

2523-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del diecisiete de julio de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido Centro Democrático y Social (en adelante partido CDS), en la provincia de Guanacaste.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento), el informe rendido y la aclaración presentada por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá, así como los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido CDS celebró *-de manera presencial-* el día doce de julio del año dos mil veinticinco, la asamblea de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez. En ese acto y en fecha dieciséis de julio del presente año, el partido político aportó las cartas de aceptación a cualquier cargo, de los ciudadanos que resultaron electos en ausencia mediante la celebración de la asamblea bajo estudio.

Con relación a las designaciones realizadas en favor de la señora María Teresa Fait Brais, cédula de identidad n.º 503810082, de conformidad con lo estipulado en el ordinal siete del Reglamento, este Departamento de Registro aplicó de oficio su renuncia tácita al partido Liberación Nacional (PLN).

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503300179	LUISA AMANDA ALVARADO HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
900990071	CHRISTIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
107920261	MARIA DE LOS ANGELES SALAS GONZALEZ	TESORERO PROPIETARIO
503230158	EITEL BRICEÑO DINARTE	PRESIDENTE SUPLENTE
503810082	MARIA TERESA FAIT BRAIS	SECRETARIO SUPLENTE
305570813	PABLO ANDRES MONTOYA ACUÑA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

601440327	LUZ MARIA MORA CHAVES	FISCAL PROPIETARIO
503610928	RODOLFO ANTONIO NUÑEZ MORA	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
402750263	BRYAN JESUS CARVAJAL BARBOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900990071	CHRISTIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503230158	EITEL BRICEÑO DINARTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
117660662	JEJUSTIN ANDRES BRENES ORDOÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
402400198	KEYLA ELIANA CHACON CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
503300179	LUISA AMANDA ALVARADO HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107920261	MARIA DE LOS ANGELES SALAS GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503810082	MARIA TERESA FAIT BRAIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
305570813	PABLO ANDRES MONTOYA ACUÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502950001	YORJANA DIAZ ACOSTA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado las acreditaciones de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

*MCV/mch/kdj/amq*

*C.: Exp. n.º: 132-2012, partido Centro Democrático y Social (CDS)*

*Ref. n.º: S 12996, 13018-2025*